ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 01/2024

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 7° de la Resolución Ministerial Nº 1148 de fecha 23 de julio de 2024, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, la firma **Grupo Altair S.A.** con RUC N° 80098783-7, domiciliada en la calle Jacques Balanza c/ Amanecer de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.451.254, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2023 "Adquisición de Alimentos para Desayuno y Merienda Escolar - Plurianual 2023/2025" ID 435.129**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato Nº 01/2024 suscripto entre el MEC y la firma **Grupo Altair S.A.,** en el Ítem 9 de la Zona 2, provisión de fruta fresca banana, excluyendo a las Instituciones "Espacio de Desarrollo Infantil Kunu'u Nº 06 y Espacio de Desarrollor Infantil Kunu'u Nº 07, habilitadas en la Escuela Básica Nº 142 María Felicidad González y la Escuela Básica Nº 17 República del Perú", conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1148 de fecha 23 de julio de 2024. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 01/2024, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio de 2024. ----------

GRUPO ALTAIR S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

Luis Arnaldo Mendoza Larroza
Grupo Altair S.A.
Proveedor

Alcides Santander
Director General de Administración y Finanzas
Contratante